



Considerando la Com.^{on} del Periódico de
 Cortes q. puede discurrir la abstr.^a
 del Dm. en esta oficina no es tan indispen-
 sable q. no pueda referirse p. otra arbi-
 traria, y q. la personal del Dm. en el cuerpo
 a q. pertenece puede ser mucho mas
 útil a la patria; nos ha parecido con-
 veniente avisarlo al Dm. p. su ^{gobierno} intelig.^a
 en la intelig.^a q. con exactitud se da
 el correspond. avisó al Dm. de guerra,
 y de q. los congnados de señalaba al Dm.
 p. su trabajo y devengado hasta el día
 de ser satisfecha p. el Ofid. Mayor
 luego q. haya fondo p. el M.
 Madrid a Mayo 23 de 1811

J. D. Gilman

ARCHIVO DEL CONGRESO



Legajo 13

N.º 2

*AutORIZACION a D. A. Silman Juan
que prescindiendo de la asistencia personal
a la oficina se presente en el cuerpo a
que perteneciera.*